

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00747 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que el curador *ad litem* de la parte demandada, el togado **José Andrés Ruge Palacios**, se notificó del auto admisorio proferido dentro de la demanda, quien contestó la demanda sin proponer excepciones.

Seguido de ello, habiéndose integrado la *litis*, realizados los registros respectivos en los términos del Acuerdo PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el num. 9º del art. 375 del C.G. del P., el Despacho señala la hora de las 9:30 a.m. del día 15 del mes de mayo del año 2024, a fin de llevar a cabo inspección judicial sobre el inmueble respecto del cual versan las pretensiones, a efectos de surtir las actuaciones consagradas en la norma en comento.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 052 de fecha 23 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario